|  |
| --- |
| MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION  |
|  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION |
|  |  |  |
|  |  | DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA |



**COMENTARIOS DE ESPAÑA AL ANTEPROYECTO ANOTADO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LA REDUCCIÓN DE LAS PÉRDIDAS Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS**

**En relación con el proyecto y estructura propuestos para el CdC.**

**¿Aborda el proyecto propuesto del CdC las cuestiones pertinentes de forma detallada y completa?**

El proyecto en general tiene una estructura coherente y correcta, en la que se puede incluir mucho contenido. No obstante, sugerimos que, al inicio de cada uno de los apartados destinados a eslabones concretos en los apartados 2.2.1 (a), (b) y (c) se incluya un apartado con información sobre las principales causas del desperdicio y las pérdidas de alimentos para ese eslabón de la cadena de suministro, así como el detalle de los impactos en la sostenibilidad a los tres niveles (social, económico y medioambiental) para que los interesados tengan un primer acercamiento a prácticas que pueden estar causando este problema. De ese modo en el apartado siguiente ya se puede entrar a hacer recomendaciones.

**¿Tiene la estructura actual alguna desventaja o laguna?**

En nuestra opinión sería más interesante que se separasen los eslabones de la restauración y del consumidor, puesto que las prácticas de ambos son diferentes, y las recomendaciones y buenas prácticas también han de ser distintas.

Además, en el apartado 2.2 se incluyen los usos industriales al mismo nivel que la alimentación animal. Habría que distinguir entre usos industriales para alimentación humana (por ejemplo la transformación de excedentes en otros productos de consumo como zumos, salsas, mermeladas, etc.) de la transformación en usos técnicos (como colorantes, colas y pegamentos, etc.). En ese caso, la transformación en otros productos alimentarios estaría en el primer eslabón como “reutilización para consumo humano”.

En esta línea, en la pirámide de usos se indica uso de “desechos” en alimentación animal. Insistimos en la necesidad de definir claramente “desperdicio”, “pérdida”, “residuo o desecho”, para que no haya confusión, teniendo en cuenta la traducción del inglés a otros idiomas.

**En lo que respecta al contenido de las diferentes secciones del CdC:**

**¿Qué principios rectores generales son importantes para la sección 2.1?**

Podría hacerse más referencias a la sostenibilidad económica en el texto, puesto que se menciona en el primer punto del apartado 2.1 pero no vuelve a aparecer. Esta puede ser una motivación muy potente.

Quizá debería incluirse la mención a que la reducción del desperdicio es algo fundamental para la supervivencia de las sociedades, y no sólo algo que podemos hacer de manera voluntaria.

Se podría incluir un punto de “Desarrollo (por parte de la Administración Pública pertinente) de un documento público (estrategia, programa o texto legislativo, entre otros)” en el que se indiquen las acciones a desarrollar. Así como la necesidad de hacer un seguimiento del desarrollo de la aplicación de ese documento.

Se podrían especificar los aspectos que se van a tener en cuenta a la hora de analizar el efecto de la PDA en materia de sostenibilidad (social, económico y medioambiental), así como los recursos naturales que se van a tener en cuenta en las evaluaciones de impacto.

**¿Qué principios rectores y prácticas específicas considera importantes para las secciones 2.2.1 (a, b y c), 2.2.2 y 2.2.3?**

En el apartado 2.2.1 (a) se podría hacer referencia a la adaptación a las condiciones edafoclimáticas de la zona de producción, así como a las mejores técnicas disponibles de cultivo, como buenas prácticas para optimizar el uso de los recursos.

Se podrían también incluir, en las prácticas de las asociaciones industriales, el facilitar la aplicación de buenas prácticas a los socios procesadores de pequeño tamaño.

En el caso de la distribución, los actores de la cadena deberían comprometerse a realizar buenas prácticas en las relaciones con sus proveedores y clientes, evitando las prácticas desleales.

Además, se podría incluir, como recomendación para los Estados y en todos los eslabones, el facilitar la donación de alimentos. Y en el caso de los operadores, se podría incluir la recomendación de tener acuerdos con entidades de redistribución y organizaciones benéficas para dar salida a los excedentes.

En el apartado 2.2.1(b) se podría cambiar el término “modificar las normas” por “revisar las normas”, puesto que puede que las normas sean correctas y no necesiten ser modificadas.

Se podrían incluir las siguientes recomendaciones para la distribución:

Tener acuerdos con entidades de redistribución y organizaciones benéficas para dar salida a los excedentes y a los productos próximos a la fecha de consumo preferente o de caducidad.

Facilitar la venta de productos “feos” o próximos a la fecha de consumo preferente o de caducidad a precios diferenciados.

Implantar buenas prácticas y formación a los trabajadores para garantizar la mayor vida útil de los productos.

Formar a sus trabajadores para que puedan sensibilizar a los consumidores-clientes sobre las pérdidas y desperdicio de alimentos, dando opciones y consejos para su reducción.

Las asociaciones empresariales podrían apoyar en la diseminación e implantación de buenas prácticas en empresas pequeñas.

Como recomendaciones a la restauración, se podrían incluir el sensibilizar a los consumidores, facilitar a los consumidores el adecuar las raciones al apetito y facilitar que se lleven las sobras a casa, así como tener acuerdos con entidades de redistribución y organizaciones benéficas para dar salida a los excedentes.

En el apartado 2.2.1(b) se podría incluir la importancia del equilibrio nutricional de los alimentos redistribuidos en el caso de dietas a personas desfavorecidas.

**Teniendo en cuenta la necesidad de fomentar la coherencia normativa en materia de PDA, ¿qué cuestiones transversales mencionadas en la sección 2.2.4 son relevantes para la PDA?**

Se consideran adecuadas las que se identifican en el documento.

**¿Cómo podría ser este Código de Conducta sobre la prevención y reducción de la PDA más útil para las diferentes partes interesadas, especialmente a nivel nacional y regional?**

En nuestra opinión, el documento podría mejorar con las siguientes aportaciones:

Sería interesante que en el apartado 1.2 Justificación, se definiese claramente los términos pérdida de alimentos, desperdicio de alimentos y residuos de alimentos, para establecer un marco claro que permita la comparación con sistemas de medición diversos. De ser posible, ser tendrían que utilizar términos diferentes para estos conceptos en todos los idiomas, para evitar confusión.

En el apartado 1.5 sería interesante que se incluyese:

Cómo se va a hacer el seguimiento de la aplicación y ejecución del CdC (entendemos que mediante el uso de indicadores).

Cómo se va a publicar la información sobre los avances realizados para que el público en general también tenga conocimiento.

 Madrid, 16 de agosto de 2019